NOTA UOC/PCP/ANDE N° 260/2022

Asunción, 11 de mayo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 3577/2021, ID 386722, LPN N° 1599/2020, a fin de aclarar que la firma SIMA INGENIERÍA de Hugo Ramón Quiñónez Gómez, en fecha 19/02/2021, ha presentado ofertas con el RUC 3722897-8; y con esa denominación ha sido incluida entre los adjudicados a través de la Resolución P/N° 6470 de fecha 09/07/2021. Posteriormente, el oferente ha formado parte nuevamente de los adjudicatarios, con igual razón social, según Resolución P/N° 6868, de fecha 24/02/2022, considerando que el Comité estudia los mismos documentos inherentes a las ofertas que fueron evaluadas en primera instancia, es decir no podrían variar los datos de los participantes del llamado en ningún sentido. Entendemos que la discrepancia surge de la modificación de la información relacionada al RUC y a la C.I. del Contratista, estas rectificaciones, según la Constancia SET y la Copia del Documento de Identidad, obrantes en el SIPE, datan del 05/10/2021, por consiguiente, la variación suscitada no ha sido del conocimiento de la Convocante y por tanto, no pudo ser considerada a efectos de la emisión de los Actos Administrativos correspondientes a la contratación.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE